

CONVENIO DE COLABORACIÓN
entre
LABORATORIOS THEA, S.A.U
y
LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA

En Barcelona, a 1 de Enero de 2017.

REUNIDOS:

De una parte, Don **Carlos Amador** con DNI/NIE Y-1687801-Y, en representación de **LABORATORIOS THEA, SAU**, en adelante **THEA**, con CIF A-60-917028 y domicilio en Barcelona (c/ Enric Granados, 86-88, 2ª planta), de la que es Director General.

Y de otra parte, Doña **Yolanda Asenjo García** con DNI/NIF número 07.520.317- F, en representación de la **ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA**, en adelante AEA, con C.I.F. nº G-81-529729 y domicilio en Madrid, de la que es Presidente

INTERVIENEN las partes en la representación que consta y se reconocen recíprocamente con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para obligarse por medio del presente documento y a tal efecto,

EXPONEN:

PRIMERO.- Que THEA es un laboratorio farmacéutico que fabrica y distribuye principalmente especialidades oftalmológicas.

SEGUNDO.- Que la Asociación Española de Aniridia, es una Entidad de ámbito nacional que fue creada el 15 de Junio de 1996, y desde sus inicios quiso ser punto de referencia tanto para profesionales de la oftalmología, como para personas con Aniridia, sirviendo de puente entre los dos colectivos e intercambiando información en ambas direcciones. Es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, declarada de Utilidad Pública, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior (Nº 161.283) y en la Comunidad de Madrid (E-1440.7) que busca, en definitiva, contribuir a mejorar la calidad de vida de los afectados. Según los Estatutos que rigen la entidad, el objeto y fines constitutivos de la Asociación Española de Aniridia son el fomento, en todas sus facetas y manifestaciones, del estudio y el conocimiento social, médico y científico de la enfermedad de la Aniridia y la promoción de cuantas iniciativas conduzcan a este fin.

07

TERCERO.- Que es interés de AEA la obtención de muestras gratuitas de diversos fármacos que produce THEA para su distribución entre aquellas personas afectadas de aniridia que tienen dificultades para costear su adquisición.

CUARTO.- Que THEA accede de buen grado a tal interés

Y en virtud de lo anterior,

P A C T A N

PRIMERA.- Donación

THEA suministrará gratuitamente a AEA los siguientes productos y cantidades:

- Hyabak 0,15% en la cantidad de 170 uds
- Timabak 0.50% en la cantidad de 30 uds .

AEA acepta dicha donación.

SEGUNDA.- Periodicidad

La entrega de las unidades será de carácter anual

TERCERA.- Duración

El compromiso de entrega anual se renovará anualmente si ninguna de las partes lo denuncia por escrito con dos meses de antelación a la finalización de cada año natural.

CUARTA.- Responsabilidad

THEA no se hace responsable de la idoneidad en el uso de los productos facilitados ni de su correcta distribución entre las personas acreedoras de los mismos que corresponde a AEA quien se compromete a distribuir de forma equitativa entre las personas con Aniridia y alteraciones asociadas los productos reseñados más arriba, previamente prescritos médicamente, poniendo especial interés en que dicho producto llegue prioritariamente , a aquellos socios en situación de especial vulnerabilidad social .

QUINTA.- Cumplimiento de la LOPD en archivos e historiales clínicos.

Cada una de las entidades firmantes será responsable del cumplimiento de la normativa reguladora de la protección de los datos de carácter personal, contenidos en listas, archivos o historiales clínicos, según lo dispuesto en la LOPD vigente.

SEXTA.- Jurisdicción y competencia jurídica.

Con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderle, las partes se someten expresamente para cualquier discrepancia en el cumplimiento del presente acuerdo, a los Órganos Jurisdiccionales de la ciudad de Barcelona.

Y para que así conste y en prueba de conformidad, se firma el presente documento por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

<p>LABORATORIOS THEA, SAU p.p.</p>  <p>Carlos Amador</p>	<p>Asociación Española de Aniridia p.p.</p>  <p>Yolanda Asenjo García</p> <p>ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANIRIDIA (A.E.A.) "Colabora hoy, veremos mañana..." C.I.F. G-01529729 Hsp. Clínico San Carlos - Puerta A c/ Prof Martín</p>
---	---